



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, 27 de diciembre de 2024 Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A REORGANIZAR LA OFICINA DE QUEJAS Y CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 18 de diciembre de 2024 y en segundo debate el día 27 de diciembre de 2024.

RACHID FARID NADER ORFALE

Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 27 de diciembre de 2024. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 637 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A REORGANIZAR LA OFICINA DE QUEJAS Y CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 18 de diciembre de 2024 y en segundo debate el día 27 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico

ORDENANZA No. 637 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A REORGANIZAR LA OFICINA DE QUEJAS Y CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 7°, artículo 313 numeral 6° de la Constitución Política y,

ORDENA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Gobernador del Atlántico, para modificar la estructura orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en el sentido de reorganizar la Oficina de Quejas y Control Disciplinario, en OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, dividida en UNIDADES DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO 2: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 27 de días del mes de diciembre de 2024


DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


MERLY MIRANDA BENAVIDES
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALFREDO VARELA DE LA ROSA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ORDENANZA No. 637 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A REORGANIZAR LA OFICINA DE QUEJAS Y CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL**

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Diciembre	18	de	2024
Segundo Debate:	Diciembre	27	de	2024



**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL**

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Construyendo entre Todos